

Avanza el proyecto para erradicar la actividad fotográfica con canes

lunes, 21 de octubre de 2019

La Comisión de Turismo del Concejo Municipal dictaminó el proyecto de Ordenanza propuesto por Cristina Painefil, que regula la actividad y prevé su desaparición en un plazo máximo de 5 años.

Los ediles avalaron este lunes, en la Comisión presidida por Daniel González (PRO) la iniciativa que propone un marco regulatorio que contempla no sólo las aptitudes profesionales del fotógrafo, sino que además prioriza el bienestar del animal utilizado para el trabajo, protege al usuario del servicio y garantiza la seguridad de quienes concurren cada día a los espacios públicos.

En caso de aprobarse, se abrirá, por única vez, un registro único de fotógrafos que actualmente ejercen la actividad, quienes deberán contar con autorización, utilizar un solo perro mayor de 1 año, con collar y patente, en óptimas condiciones de aseo, vacunado y desparasitado. El can deberá renovar anualmente el certificado que avale la capacidad y aptitud para trabajar en espacios públicos con personas.

La actividad no podrá realizarse sobre la plaza del Centro Cívico. Sí, en sus inmediaciones, en Llao Llao (no en el parque municipal), en Cerro Catedral y Punto Panorámico. Los animales sólo podrán ser utilizados por un período no mayor a las 3 horas diarias.

La norma propuesta prevé el pago de derechos por el uso de espacios públicos y sanciones por incumplimientos. Y contempla una vigencia programada de 5 años, tiempo previsto para que los fotógrafos adapten su actividad. “Una vez cumplido el plazo, se prohíbe la actividad fotográfica con canes en el ejido municipal”, se establece.

El proyecto, dictaminado con el aval de JSB, seguirá su tratamiento en la Comisión de Gobierno y Legales.